Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 14 /2017.-

Encarnación, 29 de Junio de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 29 días del mes de Junio del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Dr. Ever Duarte, Secretario de Salud de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE FARMACIA EXTERNA, ID 324.693.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 30 de marzo del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE FARMACIA EXTERNA, ID 324.693.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 05 (cinco) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

El primer sobre, en ser abierto corresponde a la Empresa **PHARMAC FLEMING**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **6.000.000 (seis millones).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presentando su oferta por los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	Alprazolam comp 0,50 mg. X 30 a 50 comp.	35	26.000	910.000
2	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	50	38.000	1.900.000
3	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	50	38.000	1.900.000
4	Carbamazepina 200mg. De 30 a 50 comp.	40	43.000	1.720.000
5	Bromazepan 6 mg de 30 a 50 comp.	40	43.000	1.720.000
6	Clonazepam 0,5 2 mg de 30 a 50 comp.	40	36.000	1.440.000
7	Clonazepam 2mg de 30 a 50 comp.	40	46.000	1.840.000
8	Fenobarbital 100mg de 40 a 100 comp.	40	63.000	2.520.000
9	Fenobarbital 15mg de 100 a 120 comp.	40	36.600	1.464.000
10	Codeína Fosfato 30 mg gotas	38	21.500	817.000
11	Equipo para infusión E.V. macro gotero	40	4.000	160.000
12	Equipo para infusión E.V micro gotero	40	4.000	160.000
13	Haloperidol 2mg. Gotas	40	26.000	1.040.000
14	Midazolam (como midazolam HCl) 15mg inyectable.	40	11.000	440.000
15	Clorhidrato de biperideno 2mg. Comp.	40	29.600	1.184.000
16	Haloperidol 5mg, excipientes cs. Ampolla de 1ml	40	43.800	1.752.000

17	Carbamazepina 200mg. comp	40	32.000	1.280.000
18	Carbamazepina 2g. Susp.	40	38.500	1.540.000
19	Aerocamara	40	38.500	1.540.000
20	Levodopa 250 mg; Carbidopa 25 mg. comp.	40	78.750	3.150.000
21	Propionato de Fluticasona 125- mcg - Salmeterol 25 mcg. Aerosol	40	107.700	4.308.000
22	Oseltamivir 75mg. Comp	40	110.000	4.400.000
23	Oseltamivir 75mg. susp	40	80.000	3.200.000
24	Venda cambray	40	9.000	360.000
25	Difenilhidantoína 100mg, excipientes cs. Susp.	40	28.500	1.140.000
26	Hidroclorotiazida 50mg, amilorida (clorhidrato) 5mg. Excipientes cs. Comp.	40	33.500	1.340.000
27	Sonda vesical	40	10.000	400.000
28	Paracetamol 500mg, codeína 30mg. Comp.	40	31.000	1.240.000
29	Ceftazidima inyectable 1g	40	32.500	1.300.000
30	Pregabalina 75 mg. Comp.	40	80.000	3.200.000
31	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	40	25.000	1.000.000
32	Adrenalina de 1ml. Amp.	34	5.000	170.000
33	Montelukast (sódico) 10mg. Excipientes cs. Comp.	40	169.000	6.760.000
34	Digoxina 25 mg inyectable de 2ml.	40	25.000	1.000.000
35	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	40	26.500	1.060.000
36	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	50	34.500	1.725.000
37	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	50	18.000	900.000
38	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	40	25.000	1.000.000
39	Sonda nasogastrica adulto	40	10.000	400.000
40	Pañal adulto	40	66.000	2.640.000
41	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	50	100.000	5.000.000

42	Insulina NPH humana 100 UI	60	79.500	4.770.000
43	Pañal niños	60	77.000	4.620.000
44	Malla (polipropileno) 30 X 30	60	410.000	24.600.000
45	Alendronato 70mg.	70	44.000	3.080.000
				108.090.000

Su Oferta asciende a la suma total Gs. 108.090.000 (ciento ocho millones noventa mil).

El segundo sobre, en ser abierto corresponde a la Empresa BBRAUN MEDICAL PARAGUAY, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Constancia SIPE Nº 1442870, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs 1.288.000 (un millón doscientos ochenta y ocho mil)**. Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presentando su oferta por los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
12	Equipo para infusión E.V micro gotero	40	14.000	560.000
44	Malla De Prolene (polipropileno) 30 X 30	60	420.000	25.200.000
Total				25.760.000

Su Oferta asciende a la suma total Gs. 25.760.000 (veinticinco millones setecientos sesenta mil)

El tercer sobre, en ser abierto corresponde a la Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia SIPE Nº1442940,Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 4.300.000 (cuatro millones trescientos mil)**. Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presentando su oferta por los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total Gs.
1	Alprazolam comp 0,50 mg. X 30 a 50 comp.	35	21.840	764.400
2	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	50	33.000	1.650.000
3	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	50	33.000	1.650.000
5	Bromazepan 6 mg de 30 a 50 comp.	40	18.375	735.000
22	Oseltamivir 75mg. Comp	40	84.000	3.360.000
23	Oseltamivir 75mg. susp	40	98.000	3.920.000
28	Paracetamol 500mg, codeína 30mg. Comp.	40	24.500	980.000
30	Pregabalina 75 mg. Comp.	40	73.500	2.940.000
31	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	40	22.400	896.000
37	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	50	13.300	665.000
45	Alendronato 70mg.	70	39.900	2.793.000
				20.353.400

Su Oferta asciende a la suma total Gs. 20.353.400 (veinte millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos).

El cuarto sobre, en ser abierto corresponde a la Empresa NL PHARMAC , el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Constancia SIPE Nº1442995, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 1.372.000 (un millón trescientos setenta y dos mil).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su oferta por el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
29	Ceftazidima inyectable 1g	40	34.300	1.372.000

El quinto y último sobre, en ser abierto corresponde a la Empresa Perla del Sur, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 5.700.000 (Cinco Millones setecientos mil).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley

2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su oferta por el siguiente ítem.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Alprazolam comp 0,50 mg. X 30 a 50 comp.	35	30.000	1.050.000
2	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	50	40.000	2.000.000
3	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	50	35.000	1.750.000
4	Carbamazepina 200mg. De 30 a 50 comp.	40	46.000	1.840.000
5	Bromazepan 6 mg de 30 a 50 comp.	40	30.000	1.200.000
6	Clonazepam 0,5 2 mg de 30 a 50 comp.	40	35.000	1.400.000
7	Clonazepam 2mg de 30 a 50 comp.	40	45.000	1.800.000
8	Fenobarbital 100mg de 40 a 100 comp.	40	65.000	2.600.000
9	Fenobarbital 15mg de 100 a 120 comp.	40	36.000	1.440.000
10	Codeína Fosfato 30 mg gotas	38	27.000	1.026.000
11	Equipo para infusión E.V. macrogotero	40	5.500	220.000
12	Equipo para infusión E.V microgotero	40	13.500	540.000
13	Haloperidol 2mg. Gotas	40	30.000	1.200.000
14	Midazolam (como midazolam HCl) 15mg inyectable.	40	15.000	600.000
15	Clorhidrato de biperideno 2mg. Comp.	40	40.000	1.600.000
16	Haloperidol 5mg, excipientes cs. Ampolla de 1ml	40	45.000	1.800.000
17	Carbamazepina 200mg. comp	40	45.000	1.800.000
18	Carbamazepina 2g. Susp.	40	36.000	1.440.000
19	Aerocamara	40	45.000	1.800.000
20	Levodopa 250 mg; Carbidopa 25 mg. comp.	40	85.000	3.400.000

21	Propionato de Fluticasona 125- mcg - Salmeterol 25 mcg. Aerosol	40	106.500	4.260.000
22	Oseltamivir 75mg. Comp	40	95.000	3.800.000
23	Oseltamivir 75mg. susp	40	95.000	3.800.000
24	Venda cambray	40	12.000	480.000
25	Difenilhidantoína 100mg, excipientes cs. Susp.	40	35.000	1.400.000
26	Hidroclorotiazida 50mg, amilorida (clorhidrato) 5mg. Excipientes cs. Comp.	40	40.000	1.600.000
27	Sonda vesical	40	15.000	600.000
28	Paracetamol 500mg, codeína 30mg. Comp.	40	30.000	1.200.000
29	Ceftazidima inyectable 1g	40	34.000	1.360.000
30	Pregabalina 75 mg. Comp.	40	90.000	3.600.000
31	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	40	25.000	1.000.000
32	Adrenalina de 1ml. Amp.	34	8.000	272.000
33	Montelukast (sódico) 10mg. Excipientes cs. Comp.	40	182.500	7.300.000
34	Digoxina 25 mg inyectable de 2ml.	40	30.000	1.200.000
35	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	40	25.000	1.000.000
36	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	50	40.000	2.000.000
37	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	50	15.000	750.000
38	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	40	30.000	1.200.000
39	Sonda nasogástrica adulto	40	20.000	800.000
40	Pañal adulto	40	68.000	2.720.000
41	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp.	50	110.000	5.500.000
42	Insulina NPH humana 100 UI	60	80.000	4.800.000
43	Pañal niños	60	85.000	5.100.000
44	Malla (polipropileno) 30 X 30	60	410.000	24.600.000

45	Alendronato 70mg.	70	45.000	3.150.000
	total			**113.998.000**

Su Oferta asciende a la suma total Gs. 113.998.000 (un millón trescientos setenta y dos mil).----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Que, es importante mencionar que este Comité pudo percatarse que la EMPRESA FARMACIA PERLA DEL SUR, de Cristian Morínigo, se constituyó en el año 2016, por lo tanto no posee balance general y estado de resultado del 2015, por lo tanto no se puede realizar los ratios solicitados en la carta de invitación, por ende no cumple con lo peticionado en el PBC y/o carta de invitación, es por ello que la referida oferta es descalificada.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Que, es importante señalar que al momento de realizarse la comparación de precios pudimos constatar que varios ítems en las ofertas presentadas por el oferente los precios de los mismos se encontraban fuera del rango establecido por la norma. En ese sentido y vía nota se le ha requerido a los oferentes la justificación de dicha situación y a continuación detallamos para mejor ilustración.-

Que, en fecha 28 de abril del 2017, la UOC requirió a la EMPRESA INDUFAR CISA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, específicamente con relación al Ítem N° 05 (se adjunta cuadro del referido ítem con la variación porcentual al precio referencial).-

Que, en fecha 29 de abril del cte. año, la Empresa Indufar CISA, contesta a la Nota remitida por la UOC de la Gobernación de Itapúa y dice: "...que los precios ofertados en la CD N° 04/2017 se encuentran por debajo del precio referencial y por debajo del precio máximo establecido por el M.S.P. Y. B.S., la variación de precios obedecen a la cantidad solicitada y temporada de los mismos..".-

Que, este Comité realizo un estudio minucioso de los argumentos del oferente, resultando los argumentos esgrimidos por la EMPRESA INDUFAR CISA, satisfactorios para la convocante, por lo tanto, dicha oferta por el ítem en cuestión es susceptible de estudio.-

Que, igualmente en fecha 28 de abril del 2017, la UOC requirió a la EMPRESA FARMACIA FLEMING, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, específicamente con relación a los Ítems N° 29 y 43 (se adjunta cuadro de los referidos ítems con la variaciones porcentuales al precio referencial).-

Que, la referida empresa ha contestado en tiempo y forma lo requerido por este Comité, manifestando que dichos precios obedecen a un descuento obtenido de nuestro proveedor de medicamentos debido a la cantidad solicitada, resultando los argumentos esgrimidos por la EMPRESA, satisfactorios para la convocante, por lo tanto, dicha oferta por los ítem en cuestión son susceptibles de estudio. Igualmente se le ha requerido la presentación de certificado de origen, de los productos ofertados, a la citada Empresa, no habiendo presentado lo peticionado, estando a la fecha vencido el plazo para hacerlo.-

Que, igualmente la convocante al analizar los diversos productos ofertados por los oferentes pudo percatarse que la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por el Sr. Juan Carlos Viveros, ha realizado su oferta en el ítem 23 (50 ml) en una presentación distinta a lo peticionado por la convocante (75 mg), por ende su oferta en el referido ítem es descalificada.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por el señor Juan Carlos Viveros, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44), la cual fue presentada por la Empresa FARMACIA FLEMING, representado por Juan Carlos Viveros, cuya oferta total asciende a guaraníes 84.640.000 (ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha

corroborado que el oferente EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por JUAN CARLOS VIVEROS ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, del presente llamado a la empresa FARMACIA FLEMING, representado por JUAN CARLOS VIVEROS.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FARMACIA FLEMING

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC ***CUMPLE***
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. ***CUMPLE***
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ----------

III. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) ➢ Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Certificado de Registro Sanitario Vigente ➢ Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social ➢ Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). ➢ Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos ➢ Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos. ➢ Copia de contratos y facturaciones de Provisión de Medicamentos. ➢ Balance General y Estados de Resultados del año 2015 ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, restantes, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la INDUFAR CISA, representado por el señor Hugo Centurión, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems N°: 1, 2, 3, 5, 22, 23, 28, 30, 31, 37 Y 45.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems N°: 1, 2, 3, 5, 22, 23, 28, 30, 31, 37 y 45, la cual fue presentada por la Empresa INDUFAR CISA, representado por Hugo Centurión, cuya oferta total asciende a un monto de guaraníes 20.353.400 (veinte millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para

ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA INDUFAR SICA, representado por HUGO CENTURIÓN ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y los demás representantes no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 22, 23, 28, 30, 31, 37 y 45, del presente llamado a la empresa INDUFAR CISA, representado por el Sr. Hugo Centurión.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA INDUFAR CISA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

IV. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) ➢ Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Certificado de Registro Sanitario Vigente ➢ Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social ➢ Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). ➢ Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos ➢ Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos. ➢ Copia de contratos y facturaciones de Provisión de Medicamentos. ➢ Balance General y Estados de Resultados del año 2015 ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen y con la salvedad de que los productos que se encontraban fuera del rango ya fueron analizados y su situación fue resuelta más arriba.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con mejor precio, en los ítems N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, a la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por Juan Carlos Viveros, por un monto total de Gs. 84.640.000 (ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil); y por los ítems N° 1, 2, 3, 5, 22, 23, 28, 30, 31, 37 y 45, a la EMPRESA INDUFAR CISA, representado por Hugo Centurión, por un monto total de Gs. 20.353.400 (veinte millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos); por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Ever Duarte
Secretario de Salud

Farmacia Perla del Sur

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	-	-	-

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	-	-	-

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	-	-	-

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2015.
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2015
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en el últimos año, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Farmacia Perla del Sur se constituyo en el año 2016 por lo tanto no posee Balance General y Estado de Resultado del año 2015 por ende no se pudo realizar los Ratios Financieros que se solicito en la Carta de Invitacion

Mónica M. Flores V.
Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACION DE ITAPUA

Dennis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

INDUFAR

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	183.712.472.276	22.704.944.211	8,09
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	22.879.739.086	231.798.355.295	0,10
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	57.988.092.335	113.500.000.000	0,51

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa INDUFAR cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Dennis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

BBRAUN

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	76.259.904.090	22.475.766.964	3,39
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	54.539.620.502	88.668.907.434	0,62
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	5.841.176.654	17.892.600.000	0,33

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa BBRAUN cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabián Martínez
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

NL PHARMA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	5.019.677.270	2.844.073.572	1,76
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	2.844.073.572	5.300.815.673	0,54
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	126.737.148	2.000.000.000	0,06

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa NL PHARMA cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Mónica M. Flores V.

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

FLEMING

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	520.882.498	10.331.679	50,42
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	230.488.191	606.866.111	0,38
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	9.132.625	288.042.634	0,03

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa FLEMING cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	FARMACIA FLEMING	JUAN CARLOS VIVEROS	742039	No Figura
2	INDUFAR C.I.S.A.	HUGO DEJESUS CENTURION	2.424.012	No Figura
3	INDUFAR C.I.S.A.	HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA	587.500	No Figura
4	INDUFAR C.I.S.A.	NIEVES CAROLINA BITAR MOLINAS	621.528	No Figura
5	NL PHARMA	VICTOR ANDRES RIBEIRO	1.538.186	No Figura
6	NL PHARMA	MARIA CELESTE LEOZ	640.155	No Figura
7	NL PHARMA	PABLINO AUGUSTO MARTINEZ	1.637.790	No Figura
8	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	SONIA MARIA VICTORIA VERGARA	1.052.173	No Figura
9	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	MARIA ALEJANDRA ARCE	2.036.659	No Figura
10	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	NUNO MIGUEL GONCALVES	7.747.690	No Figura
11	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	DELIA STELLA ZARATE	3.394.164	No Figura
12	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	MARIO RUBEN ARCE	482.937	No Figura
13	FARMACIA PERLA DEL SUR	CRISTIAN ARIEL MORINIGO	4.434.221	No Figura

Derlis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA